



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Adjunto a la presente encontrara 4 ejemplares que contienen el Dictamen de los Estados Financieros, presupuestarios y económicos del ejercicio 2018.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente:

C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ
SOCIO DIRECTOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Y

DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

INDICE

- Dictamen de la Información Contable:
 1. Estado de Situación Financiera
 2. Estado de Actividades
 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
 4. Estado de Variación en la Hacienda Publica
 5. Estado de Flujos de Efectivo
 6. Estado Analítico del Activo
 7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 8. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
 9. Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables
 10. Informe sobre pasivos contingentes
 11. Notas a los Estados Financieros

- Dictamen de la Información Presupuestaria:
 - a) Estado Analítico de Ingresos
 - b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por Clasificación Administrativa
 - Por Clasificación Económica (Tipo de Gasto)
 - Por Clasificación por Objeto del Gasto
 - Por Clasificación Funcional
 - c) Endeudamiento
 - d) Intereses de la Deuda
 - e) indicadores de la postura fiscal.

- Dictamen de la Información Programática
 - a) Gasto por Categoría Programática
 - b) Programas y Proyectos de Inversión
 - c) Indicadores de Resultados

- Dictamen de la Información Patrimonial
 - a) Relación de Bienes Muebles
 - b) Relación de Bienes Inmuebles
 - c) Relación de Cuentas Bancarias Especificas





GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

- Evaluación del cumplimiento de la Siguiete Legislación y Normatividad:
 - a) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables, etc.)
 - b) Ley de Adquisiciones, Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
 - c) Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - d) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
 - e) Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - f) Evaluación del cumplimiento de los Objetivos, atribuciones de UEPCB, de acuerdo a lo Estipulado en Decreto que le dio origen.
 - g) Reglamento Interno.
 - h) Condiciones Generales de Trabajo
 - i) Manuales de Puesto y Organización así como otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo
 - j) Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento y a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para cada efecto.
 - k) Evaluación de los criterios de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad perspectiva de género, en el ejercicio de los recursos, de conformidad con al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
 - l) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el Órgano Máximo de gobierno de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS y la demás normativa aplicable
 - m) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Informe sobre Pasivos Contingentes, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Resultados y el Estado de Actividades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La Ley de Contabilidad Gubernamental manifiesta que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan evaluar el seguimiento del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que son señalados en nuestro primer párrafo.



GHP Consultores Asociados

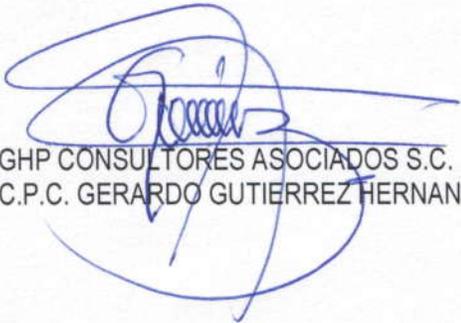
Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

- a) La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS hizo calcular los relacionado con los pasivos laborales, pero no realizo el registro en la contabilidad por lo tanto no se encuentra la provisión correspondiente como lo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a lo que estipulan las reglas específicas de valoración del patrimonio en su inciso C, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Pasivo en el numeral 12.4 Obligaciones laborales.
- b) No se pudo constatar la veracidad de la información referente a las depreciaciones, ya que se calculan en hoja de Excel y no se refleja el monto de la depreciación calculado contra lo que aparece en los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona en los párrafos anteriores los estados financieros presentan razonablemente la armonización contable en todos los aspectos materiales que guarda la situación financiera de La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, al 31 de diciembre de 2018.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



Av. 18 de febrero #750
Col. La Noguera CP 44370
Guadalajara, Jalisco, México

UEPCB/DG-0765/DFRH-049/2019

12:28

C.P.C. FRANCISCO GONZÁLEZ RENDON
DIRECTOR DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

 **Secretaría de la Hacienda Pública**
15 FEB. 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
CONTABILIDAD Y SISTEMAS.
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Con Anexos

Por medio de este conducto reciba Usted un cordial saludo, ocasión que aprovechamos para atender el correo electrónico y el oficio SHP/237-1/2019 con número de oficialía de partes 994 recibidos el 23 y 29 de enero respectivamente, por lo que se remite de manera impresa y digital la Cuenta Pública que contiene la información contable, presupuestal y programática correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de este Organismo Público Descentralizado, denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara Jalisco, a 14 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



[Handwritten signature]

CMTE. VICTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

[Handwritten signature]

L.C.P. JAVIER ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
Director de Finanzas y Recursos Humanos

 **Secretaría de la Hacienda Pública**
15 ENE. 2019
RECIBIDO
DESPACHO SECRETARIO

c.c.p. C.P.C. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública. - para superior conocimiento.
VHRG/JARG/migv.





Información Contable



Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco

2018



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



Ente Público: **Jalisco**
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



Cuenta Pública 2018
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
 (Pesos)

CONCEPTO	Año 2018	Año 2017
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14 047 397	3 018 744
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84 570	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3 217 335	0
Inventarios	0	0
Almacenas	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	17 349 247	3 018 744
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	18 281 301	0
Bienes Muebles	157 725 116	0
Activos Intangibles	2 222 227	0
Desprecación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-178 866 291	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	53 362 414	0
TOTAL DEL ACTIVO	70 711 660	3 018 744
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	18 281 301	0
Deuda Pública a Corto Plazo	134 091 878	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2 222 227	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía v/o en Administración a Largo Plazo	-118 779 967	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	39 515 847	0
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía v/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	4 582 073	3 474 683
Total de Pasivos Circulantes	4 582 073	3 474 683
TOTAL DEL PASIVO	4 582 073	3 474 683
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	55 987 514	36 446 010
Donaciones de Capital	129 461	129 461
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	2 831 482	2 831 482
	62 948 457	43 438 058
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10 277 073	17 250 243
Resultados de Ejercicios Anteriores	-7 039 368	-13 405 044
Revalúos	9 041 627	77 446 771
Reservas	8,224,834	8,209,116
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	66 124 587	63 696 764
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	70 711 660	75 382 904

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C. VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GUERRERO
 DIRECTOR GENERAL

L. CÉSAR ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS



Cuenta Pública 2018
Estado de Actividades
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Pesos)



Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión			Gastos de Funcionamiento		
Impuestos	8,855,010	8,708,481	Servicios Personales	179,049,414	160,888,763
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	119,019,426	116,824,556
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	18,254,073	14,960,915
Derechos	0	0	Gastos Extraordinarios	41,775,915	28,611,292
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,521,255	5,530,826	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,373,255	3,127,655	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			Ayudas Sociales	0	0
Participaciones y Aportaciones	181,048,384	161,183,625	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	183,048,384	161,183,625	Transferencias a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios			Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	1,331,590	2,161,076	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	856,362	1,476,312	Transferencias al Exterior	0	0
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones		
Diminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	475,228	684,764	Aportaciones	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	193,274,984	177,053,182	Contributos	0	0
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Ayudos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,264,959	25,069,512
			Provisiones	6,136,294	6,136,294
			Diminución de Inventarios		
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
			Otros Gastos	15,128,625	18,933,218
			Inversión Pública		
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	200,314,373	185,458,275
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,039,388	-11,405,093

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Vistas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

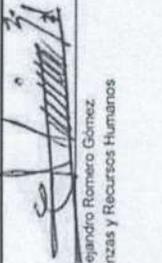
C. VICTOR LUIS BOLDAN GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

LEONARDO ROMERO GÓMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

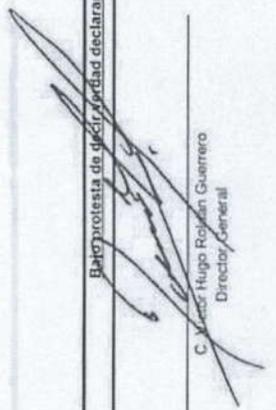


Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante	28,366,254	23,700,010	Activo Circulante	218,033	17,322,110
Efectivo y Equivalentes	674,249	45,000	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	17,322,110
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	21,555,710	18,364	Documentos por Pagar a Corto Plazo	218,033	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	6,136,294	23,636,646	Pasivo No Circulante	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	23,633,288	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	3,358	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Diferidos	6,136,294	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	19,477,222	7,039,388
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	19,461,503	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	19,461,503	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,719	7,039,388
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	7,039,388
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	15,719	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lcp Javier Alejandro Romero Gómez
Director de Finanzas y Recursos Humanos



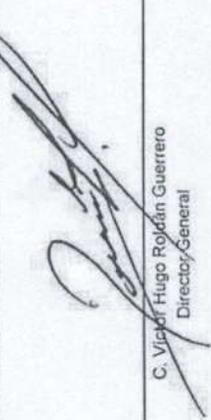
C. Víctor Hugo Roblán Guerrero
Director General

Ente Público:

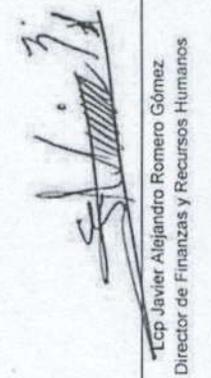
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	2,960,943	0	0	0	2,960,943
Aportaciones	129,461	0	0	0	129,461
Donaciones de Capital	2,831,482	0	0	0	2,831,482
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	17,221,752	17,221,752	0	0	17,221,752
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2017	-3,688,189	-3,688,189	0	0	-3,688,189
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,729,816	12,729,816	0	0	12,729,816
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	8,180,125	8,180,125	0	0	8,180,125
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017	2,960,943	17,221,752	0	0	20,182,695
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	66,655	52,879,916	66,655	0	52,946,571
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	52,879,916	66,655	0	52,946,571
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2018	-6,994,679	0	-6,994,679	0	-6,994,679
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-7,039,388	0	-7,039,388
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	44,710	0	44,710
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2018	2,960,943	70,101,668	-6,928,024	0	66,134,587

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



C. Víctor Hugo Rojas Guerrero
Director General



Lcp Javier Alejandro Romero Gómez
Director de Finanzas y Recursos Humanos



Ente Público:	Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
---------------	----------	------	------	----------	------	------

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		2018	2017	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		2018	2017
Origen		193,274,984	172,053,181	Origen		6,136,294	6,170,879
Impuestos		0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0	Bienes Muebles		0	138,340
Contribuciones de mejoras		0	0	Otros Orígenes de Inversión		6,136,294	6,032,539
Derechos		0	0				
Productos de Tipo Corriente		0	0	Aplicación		23,636,646	140,602
Aprovechamientos de Tipo Corriente		5,521,255	5,580,826	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		3,373,755	3,127,655	Bienes Muebles		23,633,288	140,602
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Participaciones y Aportaciones		0	0	Otras Aplicaciones de Inversión		3,358	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		183,048,384	161,183,625	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-17,500,352	6,030,277
Otros Orígenes de Operación		1,331,590	2,161,075				
Aplicación		194,178,079	179,321,981	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Servicios Personales		119,019,426	116,824,556	Origen		22,229,959	18,886,144
Materiales y Suministros		18,254,073	14,950,915	Endeudamiento Neto		22,229,959	32,246,851
Servicios Generales		41,775,915	28,613,292	Interno		0	30,560,975
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0	Externo		0	1,685,876
Transferencias al resto del Sector Público		0	0	Otros Orígenes de Financiamiento		0	0
Subsidios y Subvenciones		0	0	Incremento de Otros Pasivos		0	-13,360,707
Ayudas Sociales		0	0				
Pensiones y Jubilaciones		0	0	Aplicación		4,666,244	27,774,133
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0	0	Servicios de la Deuda		17,104,077	27,774,133
Transferencias a la Seguridad Social		0	0	Interno		17,104,077	22,914,717
Donativos		0	0	Externo		-12,437,834	4,859,417
Transferencias al Exterior		0	0	Incremento de Activos Financieros		0	0
Participaciones		0	0	Disminución de Otros Pasivos		0	0
Aportaciones		0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		17,563,716	-8,887,989
Convenios		0	0				
Otros Aplicaciones de Operación		15,128,665	18,933,218	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		-839,730	-10,126,512
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		-903,094	-7,268,800				
				Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio		3,174,766	17,010,136
				Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio		2,335,036	26,883,624

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

L.C.P. JAVIER ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

Ente Público:	1	2	3	4	(4-1)
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	14,591,240	73,928,817	71,170,810	17,349,247	2,758,007
Efectivo y Equivalentes	3,174,766	67,666,562	65,021,417	5,819,912	2,645,146
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,416,473	6,262,254	6,149,393	11,529,334	112,861
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	59,437,053	66,655	6,136,294	53,367,414	-6,069,639
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,281,301	0	0	18,281,301	0
Bienes Muebles	157,658,461	66,655	0	157,725,116	66,655
Activos Intangibles	2,227,257	0	0	2,227,257	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-118,729,967	0	6,136,294	-124,866,261	-6,136,294
Activos Difendos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	74,028,293	73,995,472	77,307,104	70,716,660	-3,311,632

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Víctor Hugo Roldán Guerrero
DIRECTOR GENERAL

Lcp Javier Alejandro Romero Gómez
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Deuda Interna				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Deuda Interna				
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos				
Total de Deuda y Otros Pasivos			12,073,130	4,582,073
			12,073,130	4,582,073

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. Víctor Hugo Roldán Guerrero
DIRECTOR GENERAL

Lcp Javier Alejandro Romero Gómez
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS



Ente Público:

Cuenta Pública 2018
Pasivos Contingentes
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

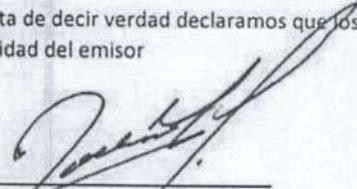


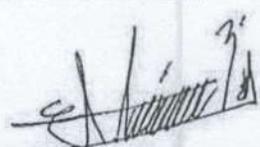
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
21710-00-0000	<u>PROVISION POR DEMANDAS Y JUICIOS</u>		
	Jose Cruz Ornelas Lopez	\$ -	
	Jose Octavio Saldaña Toscano	-	
	Evelin Edith Ramos		
	Fernando Esparza Osorio	-	
	Ines Maria Garcia Lopez	-	
	Jorge Manuel Cab		
	Sonia Gonzalez Martinez		
	Victor Hugo Zamora Aguilar		
	Gabriel Alvarez Sandoval		
	Nadia Yolanda Martin Barba		
	Suma Estimaciones pago de Laudos se Indem.	1,197,418	
	S U M A N		\$ 1,197,418

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, su unico pasivo contingente tiene su origen en demandas laborales en contra del ente, razon por la cual cuenta con un fondo de reserva para el pago de laudos laborales en caso de asi ser determinado por las autoridades competentes y son representadas por el cuadro que antecede.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


C. Víctor Hugo Roldán Guerrero
DIRECTOR GENERAL


Lcp Javier Alejandro Romero Gómez
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS



H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

He examinado la **Información Presupuestaria** de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** que comprenden:

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Indicadores de la Postura Fiscal

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Respecto al cumplimiento La información presupuestaria es responsabilidad de la dirección de la entidad. Ley general de contabilidad gubernamental, así como la emitida por el consejo de armonización contable (CONAC) y los ordenamientos correspondientes y la aplicación del control interno que la administración considero necesario para la preparación de los informes programáticos arriba mencionados.

La administración es responsable de la preparación y presentación de la información programática de conformidad con la ley general de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por el consejo de armonización contable (CONAC) y del control interno que permitan la preparación de la información programática y que estén libres de errores debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presupuestaria, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados programáticos están libres de desviación material.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de la **UEPCB**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

La UEPCB realiza su información presupuestaria de acuerdo al título tercero, capítulo I, Artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo a la fecha de cierre de la auditoría ya no se cuenta con un sistema informático para el registro, control y seguimiento de las operaciones contables y presupuestarias, debido a que la licencia que se tenía con el sistema Icon-G ya no está vigente a partir de diciembre de 2018, pero se conoció que se capturo la información correspondiente en dicho sistema y se presentó la cuenta pública en base a él.

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona el párrafo anterior presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria de La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS al 31 de Diciembre de 2018.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



Información Presupuestal



Cuenta Pública 2018
Entidad Federativa Jalisco



UNIDAD ESTADAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



Rubro de Ingresos	Ampl. y Reducciones		Ingreso		Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	(2)	Modificado	(3= 1 + 2)			
Impuestos							
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
Contribuciones de Mejoras							
Derechos							
Productos							
Corriente							
Capital							
Aprovechamientos							
Corriente							
Capital							
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,000,000	875,000	7,875,000	7,875,000	7,875,000	8,895,010	1,020,010
Participaciones y Aportaciones							
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,800,385	23,948,000	184,748,385	184,748,385	183,048,384.00	183,048,384	1,700,001
Ingresos Derivados de Financiamientos							
Otros ingresos	4,860,762	-	4,860,762	4,860,762	4,860,762	1,331,590	3,529,172
Total	172,661,147	24,823,000	197,484,147	197,484,147	195,784,146	193,274,984	4,209,163
					Ingresos excedentes		

Rubro de Ingresos	Ampl. y Reducciones		Ingreso		Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	(2)	Modificado	(3= 1 + 2)			
Impuestos							
Contribuciones de Mejoras							
Derechos							
Productos							
Corriente							
Capital							
Aprovechamientos							
Corriente							
Capital							
Participaciones y Aportaciones							
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas							
Ingresos de Organismos y Empresas	167,800,385	24,823,000	192,623,385	192,623,385	190,923,384	191,943,394	-679,991
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	7,000,000	875,000	7,875,000	7,875,000	7,875,000	8,895,010	1,020,010
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,800,385	23,948,000	184,748,385	184,748,384	183,048,384	183,048,384	-1,700,001
Ingresos Derivados de Financiamientos							
Otros ingresos	4,860,762	0	4,860,762	4,860,762	4,860,762	1,331,590	-3,529,172
Total	172,661,147	24,823,000	197,484,147	197,484,147	195,784,146	193,274,984	-4,209,163
					Ingresos excedentes		

Concepto	Egresos			Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado			
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Participaciones		-	-	-	-	-
Aportaciones		-	-	-	-	-
Convenios		-	-	-	-	-
Deuda Pública		-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública		-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública		-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública		-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública		-	-	-	-	-
Costo por Coberturas		-	-	-	-	-
Apoyos Financieros		-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)		-	-	-	-	-
Total del Gasto	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068



Cuenta Pública 2018
Poder Ejecutivo
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018



Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Dependencia o Unidad Administrativa 2			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 3			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 4			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 6			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 7			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 8			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 9			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa xx			0			0
Total del Gasto	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068



Cuenta Pública 2018
Poder Ejecutivo
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	156,257,692	26,097,790	182,355,482	179,049,414	178,145,645	3,306,068
Gasto de Capital	16,403,455	-1,274,790	15,128,665	15,128,665	13,972,136	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			0			0
Total del Gasto	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Orden			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068



Cuenta Pública 2018
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0



Cuenta Pública 2018
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018



Concepto	Estimado	Devengado	Recaudado / Pagado
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	184,748,385	183,048,384	183,048,384
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	184,748,385	183,048,384	183,048,384
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-	-	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	-	-	0
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	-	-	0

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0	0	0



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la **Información Programática** de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** que comprende:

- **Gasto por Categoría Programática**
- **Programas y Proyectos de inversión**
- **Indicadores de Resultados**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Respecto al cumplimiento La información programática es responsabilidad de la dirección de la entidad. Ley general de contabilidad gubernamental, así como la emitida por el consejo de armonización contable (CONAC) y los ordenamientos correspondientes y la aplicación del control interno que la administración considero necesario para la preparación de los informes programáticos arriba mencionados.

La administración es responsable de la preparación y presentación de la información programática de conformidad con la ley general de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por el consejo de armonización contable (CONAC) y del control interno que permitan la preparación de la información programática y que estén libres de errores debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados programáticos están libres de desviación material.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de la **UEPCB**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Analizamos los estados e información programática que son los encargados de medir los avances de la información aplicable a los programas presupuestarios de la institución y resultados de la aplicación de los mismos cada rubro específico para lo que el organismo fue creado. El UEPCB realiza la Información Programática, conforme al Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En nuestra opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la información programática de La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



Información Programática



Cuenta Pública
Entidad Federativa Jalisco

2018



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS

Cuenta Pública 2018
 Poder Ejecutivo
 Gasto por Categoría Programática
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018



Concepto	Egresos		Pagado		Subejercicio	
	1	2	3	4	5	6
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devenido		
			3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Programas	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Regías de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Provisión de Bienes Públicos	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068
Planesación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	172,661,147	24,823,000	197,484,147	194,178,079	192,117,782	3,306,068



Cuenta Pública 2018
Programas y Proyectos de Inversión
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)



Ente Público: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

NUMERO	PROYECTO	ASIGNACION	AVANCE FINANCIERO	%
I	<u>PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS</u>	158,227,126	155,423,983	98.23
II	<u>FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PC</u>	17,470,715	17,449,242	99.88
III	<u>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL</u>	9,585,160	9,120,667	95.15
IV	<u>BRIGADISTAS COMUNITARIOS</u>	10,066,291	10,051,613	99.85
V	<u>IDENTIFICACION DE PELIGROS</u>	2,134,854	2,132,574	99.89
T O T A L		197,484,145	194,178,078	



Cuenta Pública 2018
Indicadores de Resultados
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



INDICADOR	TECHO PRESUPUESTAL	AVANCE PRESUPUESTAL	%	META	AVANCE DE META	%
Acciones preventivas en sitios de riesgo	143,765,346	141,218,406	98.23	258978	279175	107.80
Emergencias causadas y atendidas por Fenomenos	14,461,781	14,205,576	98.23	7000	3195	45.64
Personas capacitadas en M de PC	6,639,023	6,630,864	99.88	8881	26895	302.84
E. R y PEPC verificación en campo, revisión documental evaluados.	2,620,805	2,617,584	99.88	407	812	199.51
Registros Expedidos de MP, DER, PEPC, Capac y Consultores.	1,397,135	1,395,418	99.88	795	1275	160.38
Visitas de inspección y domiciliarias realizadas.	6,813,751	6,805,377	99.88	2873	2763	96.17
125 SMPC actualizados como meta anual.	1,516,692	1,443,193	95.15	125	146	116.80
Campañas de difusión implementadas en Materia de PCI.	8,068,468	7,677,473	95.15	50	50	100.00
COM: 01 Personas capacitadas dentro del programa brigadistas comunitarios	5,435,689	5,427,763	99.85	300000	246601	82.20
Cursos, talleres, platicas y conferencias impartidos en centros educativos.	4,630,602	4,623,850	99.85	1200	940	78.33
Diagnósticos Municipales actualizados	1,280,796	1,279,429	99.89	125	125	100.00
Atlas Estatal de Riesgos Actualizado	854,057	853,145	99.89	1	1	100.00

T O T A L **197,484,145** **194,178,078**



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la **Información Patrimonial** de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS que comprende:

- **Relación de Bienes Muebles**
- **Relación de Bienes Inmuebles**
- **Relación de Cuentas Bancarias Específicas**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Respecto al cumplimiento La información patrimonial es responsabilidad de la dirección de la entidad. Ley general de contabilidad gubernamental, así como la emitida por el consejo de armonización contable (CONAC) y los ordenamientos correspondientes y la aplicación del control interno que la administración considero necesario para la preparación de los informes patrimoniales arriba mencionados.

La administración es responsable de la preparación y presentación de la información patrimonial de conformidad con la ley general de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por el consejo de armonización contable (CONAC) y del control interno que permitan la preparación de la información patrimonial y que estén libres de errores debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información patrimonial, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados programáticos están libres de desviación material.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria de la **UEPCB**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

La UEPCB lleva a cabo el registro de la Relación de cuentas bancarias específicas en apego al Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- a) **La UEPCB** contabiliza su patrimonio conforme las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio así como con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio sin embargo, la depreciación de los bienes no se lleva a cabo con el programa integral de contabilidad gubernamental, se calcula usando la hoja electrónica de Excel misma en la que observamos diferencias entre el cálculo y el registro en la contabilidad por tanto no se revelan en la información financiera como lo señala el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona el párrafo anterior, la información patrimonial se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal federal aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

1. Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de las leyes fiscales y de seguridad social que apliquen a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la legislación fiscal por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

ISR: Se verifico que el organismo se apegara al Título III, Artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el artículo 86 del mismo ordenamiento sobre las retenciones a terceros que le son aplicables como son las retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamientos y la retenciones por asalariados.

IVA: El organismo no realizo operaciones sujetas a esta contribución.

IMSS: La UEPCB está obligado al pago de seguro social por su relación con los trabajadores, misma que genera cuotas obrero patronales en la modalidad 38 para trabajadores de gobierno, las cuales fueron pagadas en tiempo y forma cumpliendo así con todas sus obligaciones relacionadas con el tema por el periodo de la auditoria



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Se verificaron que los pagos efectuados por concepto de IPEJAL y SEDAR se han realizado correctamente.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumplió correctamente en el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018. Con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

2. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de las ley de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco y su reglamento que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la legislación fiscal por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 7 de la ley, se verifico que el organismo cuenta con un presupuesto para la Adquisición, Arrendamiento y Contratación de servicios en razón a sus necesidades reales durante el 2018, revisamos el programa anual de adquisiciones cerciorándonos de la aplicación de la ley en los casos específicos de acuerdo a su aplicación como son invitaciones, concursos y licitaciones o en su caso adjudicación directa con terceros, se comprobó la necesidad de adquirir equipos diversos para solventar la contingencia por la saturación de las cámaras donde se resguardan los cuerpos no identificados, observando que bajo la premura de la situación fue necesario la aplicación de las adjudicaciones directas en base a la ley de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco y su reglamento, en nuestra revisión se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto y se verifico la comprobación de autorización del egreso y existe evidencia mediante orden específica de compra.



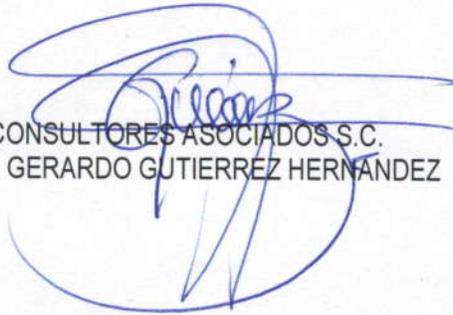
GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de la ley general de contabilidad gubernamental que le aplica a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Verificamos que el organismo cumpliera con esta ley, revisando que sus registros contables los efectúe con un sistema contable que armonice con la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación de cuentas.

El Titulo Tercero, Capitulo Primero de esta Ley hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones, de la información que deben generar:

El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública y otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos, comparables y en tiempo real, los cuales serán expresados en términos monetarios. La **UEPCB** está trabajando sus registros contables en sistema Conpaqi debido a que se presentó la cancelación de la licencia del sistema Icon-G, mismo que fue utilizado hasta el mes de Noviembre de 2018 y se encuentran actualmente en el proceso de migración a otro sistema que pueda cumplir con el 100% de las operaciones de la manera que le es requerida según lo que



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

expresa la ley de contabilidad gubernamental, así mismo, en el rubro de nóminas que tiene que hacer adicional de otro software para la elaboración de la misma, situación que contraviene con los lineamientos emitidos por CONAC, la cuenta pública se presenta conforme los parámetros establecidos a través de la captura de la información en Excel.

La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS a la fecha de la auditoria se encuentra con la elaboración de un manual de contabilidad autorizado, para cumplir con los requerimientos básicos a que está obligado según los artículos 4 y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el manual correspondiente tiene un avance del 95% de su elaboración.

En nuestra opinión, excepto por lo que se menciona en los párrafos anteriores, la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple razonablemente durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre 2018, con las bases señaladas en la normatividad.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

4. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público y su reglamento que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del gobierno del estado y su reglamento por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su presupuesto dando cumplimiento a la evaluación de su control interno, se apegara a la estructura de su sistema contable, evaluara los resultados de la revisión mediante la conciliación y avance del presupuesto ejercido; se verifico el gasto, se observó físicamente la documentación comprobatoria del gasto, se comparó el presupuesto autorizado y el ejercido, se verifico la aprobación por el Consejo de Administración las transferencias de recursos, se revisó el registro contable y las metas, objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año con base en el presupuesto de egresos autorizado.

La UEPCB, lleva estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyó por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3º del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del



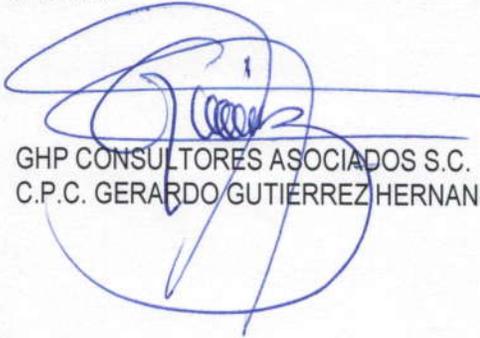
GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el capítulo IV de esta Ley, el organismo cuenta con un archivo contable en donde se realizan los registros y la documentación comprobatoria de ingresos y egresos, así también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

En nuestra opinión, excepto por lo que menciona el párrafo anterior, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

5. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de la ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoría del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoría sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la ley de fiscalización Superior y auditoría del estado de Jalisco y sus municipios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

El **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º, del Capítulo Único del Título Primero.

Nuestra revisión incluyó la verificación de que la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** respete los plazos establecidos para la entrega de la información de la cuenta pública, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Verificación de que la contraloría del Estado de Jalisco, con el oficio de Orden de Auditoría y Comisión núm. DGP/1424/2019, recibido el día 27 de marzo de 2019 donde se notifican las observaciones de la auditoría correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2018 y en el que se dio a conocer una observación que fue solventada el día 22 de marzo de 2019 con un oficio UEPCB/DG-01628/DFRH-0102-2019

Al respecto podemos señalar que se ha dado cumplimiento a la legislación correspondiente y existe una actitud colaboración de parte del personal del Organismo, para la aclaración y en su caso solventar las observaciones realizadas por las entidades fiscalizadoras.

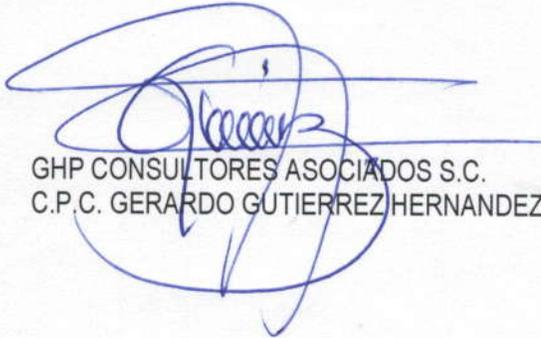


GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

6. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos, atribuciones o Funciones de acuerdo a lo Estipulado en Decreto que le dio origen.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de la ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoría del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoría sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de acuerdo a lo estipulado en el Decreto de creación que le dio origen por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su decreto de creación dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, se verifico que sus funciones se desarrollaran en una acción ordenada, sistemática y permanente, la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** se crea como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con el Decreto Numero 15095 publicado el 10 de Julio de 1993.

Nuestra revisión al decreto consistió en verificar la aplicación de las facultades y los objetivos señalados en el artículo 18 de dicho decreto, en cuanto a afirmar sentido social de la función pública de protección civil, establecer conciencia en la sociedad en cuanto a la cultura de la aplicación de la protección civil, integrar la acción del estado en cuanto a la respuesta ante siniestros y desastres y fortalecer los medios de participación de la comunidad para mejorar las funciones de la protección civil



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Nuestra revisión consistió en verificar que el Instituto llevara a cabo sus funciones conforme los objetivos señalados en el Decreto de creación y distinguir que se realizan en las distintas instalaciones del Organismo, así mismo, que se cumpliera con la obligación de llevar a cabo las 4 juntas de gobierno ordinarias como lo estipula el artículo 75 de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco, que se aplica de manera supletoria a la ley de creación de la unidad estatal de protección civil y bomberos debido a que en esta última no se establece las veces que se deberá reunir.

Al respecto emitimos las siguientes conclusiones:

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

7. Reglamento Interno

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de su reglamento interno que le aplica a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

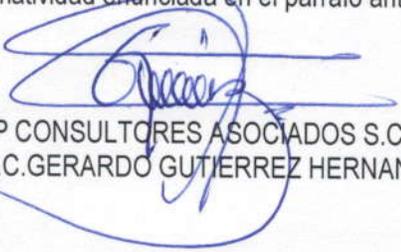
Se evaluó el reglamento interno por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Verificamos el reglamento interno del organismo que tiene como objeto fijar las condiciones generales de trabajo, de conformidad con las normas constitucionales y laborales las cuales son obligatorias para la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS y todos sus trabajadores de acuerdo a las actividades que realicen y sus atribuciones.

Verificamos que efectivamente existe un documento denominado Reglamento interior que norma las condiciones generales de trabajo de la unidad estatal de protección civil y bomberos de fecha 30 de Octubre de 2018 y que está vigente a la fecha.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C.GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

8. Condiciones Generales de Trabajo.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de su reglamento interno que le aplica a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

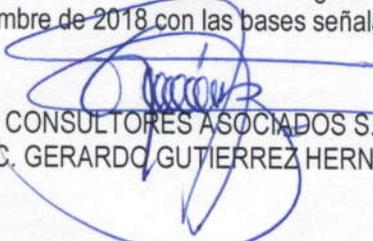
Se evaluó las condiciones generales de trabajo por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico que el organismo se apegara a lo establecido en su contrato colectivo de trabajo, se comprobó el cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato, así mismo se constató la comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nómina, se observó los días de descanso y de vacaciones, se revisaron los cálculos de retenciones, el pago de las prestaciones de seguridad social, se hizo una planeación y un alcance del trabajo a efectuar, se evaluaron los resultados de la revisión.

El organismo tiene contemplado para el personal un contrato colectivo de trabajo que especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos contratos.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple en su totalidad con las condiciones generales de trabajo durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

9. Manuales de Puestos y Funciones.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de sus manuales de puestos y funciones, así como los demás manuales que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la existencia de manuales de puestos y funciones por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico en el estudio y evaluación del Control Interno que en la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS utilizan el manual de organización y manual de puestos, donde se reflejan los procesos para cada área específica y determinan las obligaciones de cada sujeto que labora en el instituto obteniendo la base para la aplicación de los procedimientos y circunstancias que se presentan ya que en él se estipulan las atribuciones, los objetivos estratégicos, la estructura orgánica y el organigrama de manera específica los principios, responsabilidades y alcances de cada una de las áreas que integran la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

- 10. Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento, y a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su reglamento, así como verificar que las que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de sus políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la existencia de políticas para las adquisiciones y enajenaciones del por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Se verifico que la **UEPCB** realizara sus compras de acuerdo al documento denominado Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones validado el 26 de Octubre de 2017, vigente a la fecha, en el cual se establecen los montos para realizar las operaciones según sea el tipo de compra de acuerdo a la clasificación que se establece en el citado documento, dando seguimiento a su programa anual de adquisiciones y que comparándolo con la ley de adquisiciones enajenaciones del estado de Jalisco y su reglamento.

La **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, cuenta con un documento denominado políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS donde señale el proceso de compra o adquisición conforme los montos establecidos de acuerdo al tamaño y tipo de compra; Así mismo se verificó que en el ejercicio no se llevaron las reglas de aplicación de la ley de compras y el documento mencionado en el encabezado de este informe.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con la aplicación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

11. Evaluación de la Aplicación de los criterios de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, en el ejercicio de los recursos, de conformidad con al Art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de su aplicación de criterios de racionalidad y austeridad, disciplina presupuestal que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la existencia de criterios de racionalidad y austeridad, disciplina presupuestal por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico en el estudio y evaluación del Ejercicio del Presupuesto que la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, ejerce los recursos públicos en base a la normativa enunciada en el párrafo anterior.



GHP Consultores Asociados

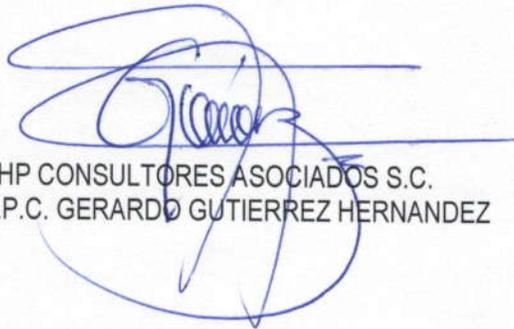
Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Comprobamos que el organismo lleva a cabo las Adquisiciones tomando en cuenta las propuestas económicas de sus proveedores o las que mejor se apegan en cuanto a calidad, garantía y precio, asimismo.

En nuestra opinión, La UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

12. Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales aprobado por el máximo Órgano de Gobierno

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de su aplicación de criterios de racionalidad y austeridad, disciplina presupuestal que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la existencia de la evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobado por el máximo órgano de gobierno, disciplina presupuestal por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico que la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** cumpliera con el cumplimiento de sus programas tanto federales como estatales entre los cuales se mencionan a continuación:

1. Prevención y atención de emergencias.
2. Fortalecimiento de la cultura de la protección civil.
3. Fortalecimiento del sistema estatal de protección civil
4. Brigadistas comunitarios.
5. Atlas estatal de riego.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

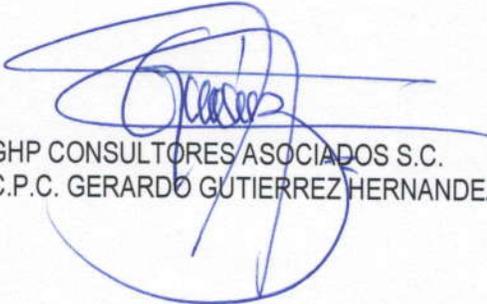
Los cuales se cumplieron en porcentajes razonables y se encuentran en indicadores positivos de acuerdo a la exigencia del cumplimiento.

El organismo revisa mensualmente las metas de los Programas mostrando el índice de avance atendiendo a los objetivos planteados, conforme la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se observó que la **UEPCB** cumpliera con los programas y objetivos establecidos conforme a las acciones de prevención, auxilio y recuperación conforme los programas y acuerdos autorizados, si como a su programa operativo anual.

En nuestra opinión, el Organismo cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

H. Junta de gobierno de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación aplicable a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

En relación con el examen antes descrito, se revisó que el Organismo diera cumplimiento con:

13. Evaluación del cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de la información relativa al punto mencionado anteriormente en base a la legislación y normatividad que le aplique y al control interno que permitan que la información sea libre de incorrecciones significativas debido a fraude o error, así como la aplicación estricta de su aplicación de criterios de racionalidad y austeridad, disciplina presupuestal que le aplican a la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar que el organismo ha cumplido con las leyes, reglamentos, políticas y códigos internos que le sean aplicables de conformidad con las normas profesionales de auditoria del sistema nacional de fiscalización, la ley general de contabilidad gubernamental, dichas normas exigen que la auditoria sea planificada y ejecutada con los requerimientos de ética con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos suficientes para obtener evidencia razonable sobre el cumplimiento del organismo, y que se realizó una planeación y evaluación de acuerdo a los procedimientos seleccionados para cada caso en cuestión, mismos que fueron aplicados según nuestro juicio profesional.

Se evaluó la existencia de la evaluación del cumplimiento de la ley de compras gubernamentales y enajenaciones y contrataciones del Estado de Jalisco y sus municipios por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a lo siguiente:

Se verifico que la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** cumpliera con el cumplimiento de sus programas tanto federales como estatales entre los cuales se mencionan a continuación:

Los cuales se cumplieron en porcentajes razonables y se encuentran en indicadores positivos de acuerdo a la exigencia del cumplimiento.

El organismo revisa mensualmente las metas de los Programas mostrando el índice de avance atendiendo a los objetivos planteados, conforme la Matriz de Indicadores para Resultados.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Se observó que la **UEPCB** cumpliera con los proceso de las adquisiciones comprobando su cumplimiento para cada tipo de ellas, observamos un apego a su programa anual de adquisiciones, cumpliendo los requisitos en cada una de ellas.

En nuestra opinión, el Organismo cumple durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2018 con las bases señaladas en la normatividad enunciada en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Con relación a nuestro examen de los estados financieros de la **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, hemos evaluado la estructura del control interno del organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

I. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

I.1 OBSERVACION.

El artículo 46 fracción I. inciso g) de la LGCG establece que se debe complementar la información financiera con notas y a su vez el artículo 49 explica cuáles son las características de las notas para su aplicación informativa y complementaria a los mismos estados financieros. También existe un documento específico denominado "Notas a los estados financieros", el cual sirve de guía para elaborar las notas mínimas requeridas para cada ente público que deberán consistir en notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos no elabora las notas a los estados financieros de conformidad con las normas antes mencionadas y que son emitidas y revisadas por el CONAC.

A) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

y Similares



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Artículo 49 LGCG

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

SUGERENCIA.

Sugerimos se realicen las notas desglosando los rubros que marca la norma como son: Artículo 46 y 49 de la LGCG notas de desglose, notas de memoria y notas de gestión administrativa según el documento "notas a los estados financieros".

I.2 OBSERVACION

La UEPCB cuenta con un manual de contabilidad con un avance total de un 95% al mismo que le falta la revisión final y la aprobación para dar cumplimiento con el tema tal como está establecido en art 4 fracción XXII de la LGCG, mismo que debe contener armonizado el listado de cuentas, el instructivo del manejo de las mismas y la matriz de conversión para adaptarse al listado de cuentas tal como lo establece el artículo mencionado que a la letra dice:

Artículo 4 LGCG

XXII. Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

SUGERENCIA

Se sugiere realizar el Manual de Contabilidad específico conforme a las necesidades del UEPCB apegado al Artículo 4 fracción XXII

XXII. Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;

Y el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad y llevar a cabo su adecuación y actualización cuando ocurran eventos que modifiquen los contenidos del mismo.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD.

II. 1OBSERVACION

Cada ente gubernamental deberá tener un sistema de contabilidad, según el artículo 16 de la LGCG, El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos llevo durante el ejercicio 2018 el Icon-G y de manera complementaria el sistema de Contpaqi, mismo se quedó como sistema único para su uso durante el ejercicio siguiente, debido al término de la licencia del Icon-G que ya no podrá ser usado, se ha establecido la búsqueda de un sistema que sustituya al contpaqi ya que debe cumplir con los requisitos de llevar a cabo los registros contables, el manejo de las cuentas presupuestales, y otros registros económicos como lo dice la normativa, del mismo artículo 16 los cuales son:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

SUGERENCIA

Se sugiere se implemente sistema que cumpla con lo establecido en la legislación correspondiente y hagan los registro en sistema informático que aplique el proceso contable como presupuestal, así mismo que cumpla con los otros requerimientos que especifica la norma en cuanto la integración de otros registros económicos y programáticos.

III. INVENTARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

III.1 OBSERVACION

- a) El inventario que se refleja en los estados financieros no cuadra con la información que se registra en el archivo que se utiliza en Excel para su control.
- b) Se relaciona un archivo con la información de los bienes que corresponden a artículos con un costo menor a las 70 umas denominado SEMI ACTIVOS, sin embargo en ese listado encontramos artículos que superan ese valor y algunos en exagerada demasía, tal es el caso de una casa de campaña COLEMAN con costo de \$434,130.49 y un complemento para casa de campaña BREC cuyo valor en el registro es \$434,130.49 respectivamente.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

- c) No pudimos cerciorarnos del cálculo correcto de las depreciaciones como lo establecen las reglas de registro y valoración del patrimonio y el documento parámetros de estimación de la vida útil ya que nos fue proporcionado el papel de trabajo con el mencionado calculo y en los estados financieros se refleja una cantidad diferente

SUGERENCIA

Se sugiere adoptar lo que establece las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en el numeral 10. Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.

"En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes". O en su caso realizar la baja de los bienes, Así mismo se recomienda llevar un programa de control de activos y de etiquetado para una mejor administración de los mismos.

Una vez realizado los ajustes correspondientes verificar la correcta revelación en los estados financieros.

III.2 OBSERVACION

No se tienen actualizados los inventarios en la página de transparencia de manera que fácilmente sean visibles, se cuenta con tres archivos que al sumarlos no corresponde con lo revelado en los estados financieros, es decir, no se cuenta con archivo específico para la información del ejercicio 2018.

SUGERENCIA

Se sugiere una vez que se le proporcione el valor a los bienes que conforman el patrimonio del organismo realizar la conciliación de dicho inventario con la contabilidad y publicarlo en su página oficial para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

IV. ESTADOS FINANCIEROS.

IV.I OBSERVACION

El **estado de variaciones en la hacienda pública** no refleja la información que corresponde y no cuadra con el **estado de posición financiera**. Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Así mismo el **estado analítico del activo** no checa en su resultado final contra el estado de situación financiera

El estado de **flujo de efectivo** no cuadra con el estado analítico del activo y el con el estado de situación financiera.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

SUGERENCIA.

Recomendamos poner atención en la elaboración de los estados financieros básico y hacer las correcciones necesarias ya que la información contenida en ellos reflejan la situación y otros cambio económicos y financieros, y que además den certeza del ambiente de control en el que debe estar toda entidad económica.

IV.2 OBSERVACION

Al verificar el inventario nos percatamos que tienen bienes en comodato los cuales no están registrados en la contabilidad en las cuentas de orden contable para el control de los bienes.

SUGERENCIA

Se sugiere regularizar los contratos y contabilizarlos en las siguientes cuentas:

Bienes bajo contrato en comodato: los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de comodato por bienes: los bienes recibidos bajo contrato de comodato

V. PASIVO.

VI.1 PASIVOS CONTINGENTES

No se valúa los pasivos contingentes mediante estudio actuarial con el fin de valorar el volumen de pasivos contingentes según el inciso C) numeral 12. Provisión para demandas, juicios y contingencias. Dicho numeral establece las reglas y características que se listan a continuación:

C. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

- a. Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b. Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.



GHP Consultores Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Y que deberán reconocerse de manera periódica para su ajuste y provisión.

Las reglas que en el caso concierne son las de reconocimiento del pasivo laboral y se establece de acuerdo a las reglas de CONAC:

12.4 Obligaciones laborales.

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

SUGERENCIA.

Sugerimos que se revise y que se aplique el ajuste de manera anual previo estudio por encargado de la materia para valorar la contingencia que establece la posibilidad de eventos relacionados con los casos de liquidación y provisión y revelarlo en el pasivo contingente de los estados financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo, nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido del presente.

Guadalajara, Jal. A 18 de Junio de 2019


GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.
C.P.C. GERARDO GUTIERREZ HERNANDEZ.